	Fecha:	25/Junio/2014.-
DICTÁMEN UOC/N°:		09/2014.-
C.E. N°	:	05/2014.-
DESCRIPCIÓN	:	ADQUISICIÓN DE DATALLOGER Y OTROS

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *El Memorándum N° 062/2014, de la Gerencia de Sistemas de observación Meteorológica Certificado de Representación de la marca OTT Hydromet GmbH, y el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.***----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

En el Memorándum N° 062/2014, de la Gerencia de Sistemas de observación Meteorológica, menciona que Dirección de Meteorología e Hidrología cuenta en la actualidad con 24 estaciones meteorológicas automáticas, dispersas por localidades del interior del país, las mismas se encuentran funcionando H24 X 7 desde hace un par de años atrás, bajo diferentes condiciones climáticas, ya sean éstas secas, húmedas, buenas o adversas, generando datos de diferentes parámetros meteorológicos. A efectos de garantizar la continuidad de la captura y transmisión de los datos meteorológicos la Dirección de Meteorología e Hidrología renovará gradualmente los Data Loggers con sus respectivas tarjeta de comunicación de las estaciones meteorológicas automáticas, cuya marca es OTT de origen alemán; cabe recordar que la Dirección de Meteorología e Hidrología ya cuenta con el software asociado al manejo de los datos generados por el mismo.----------

La empresa E. LEWKOWITZ, es el Representante exclusivo en el Paraguay de La marca OTT. Dicha Contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la Ley N° 2051. Art. 33, inc. a) ". . . . el Contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto reglamentario.-

B.- Carta de Representación:

Por medio de esta Carta de Representación, menciona que EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., es el socio único para todas las aplicaciones relacionadas en las áreas de meteorología, hidrología superficial y medición ambiental y de las aguas subterránea y que están autorizados a negociar y firmar contratos para el suministro de nuestra gama de productos completa a los organismos gubernamentales y no gubernamentales. ----------

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el ***Art. 70*** *del* ***Decreto N° 21909/03*** *que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.*----------

C.- Disponibilidad Presupuestaria:

Que, por **C.D.P. N°: 291/2014**, de fecha 19 de Junio de 2014, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, certifica que existe disponibilidad en el Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General , para afrontar el presente llamado.----------

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por la Gerencia de Sistemas de observación Meteorológica, considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación por Excepción de Adquisición de Datalloger y otros****, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código C.E. N° 05/2014****, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., es la empresa autorizada para proveer los bienes requeridos por la convocante para la contratación mencionada.*----------

ABG. JULIAN PATIÑO
Coordinador – U.O.C.
DINAC

	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA **GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA**	GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

		CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
MEMORÁNDUM N ° 062 /2014		**GSOM**	**Asunción, 07 de abril de 2014**	1
A:	**LIC. MARÍA ROQUE NUÑEZ**	**CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIAS ADMINISTRATIVA - DMH**		
DE:	**T.S.M. RAÚL ENRIQUE RODAS FRANCO**	**CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLOGICA**		
ASUNTO:	*Remitir especificaciones técnicas, precio referencial, pedido interno y justificación del llamado por excepción Nº 05/2014 "Para la adquisición de Data Loggers y Otros"*			

Me dirijo a UD, y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir en adjunto las especificaciones técnica, precio referencial y pedido interno del llamado CDE Nº 05/2014 "Adquisición de Data Loggers y Otros".

Así mismo indicar que la Dirección de Meteorología e Hidrología cuenta en la actualidad con 24 estaciones meteorológicas automáticas, dispersas por localidades del interior del país, las mismas se encuentran funcionando H24 x 7 desde hace un par de años atrás, bajo diferentes condiciones climáticas, ya sean éstas secas, húmedas, buenas o adversas, generando datos de diferentes parámetros meteorológicos. A efectos de garantizar la continuidad de la captura y transmisión de los datos meteorológicos la Dirección de Meteorología e Hidrología renovará gradualmente los Data Loggers con sus respectivas tarjetas de comunicación de las estaciones meteorológicas automáticas, cuya marca es OTT de origen alemán; cabe recordar que la Dirección de Meteorología e Hidrología ya cuenta con el software asociado al manejo de los datos generados por el mismo.

Dicho llamado deberá ser realizado por la vía de la excepción teniendo en cuenta que la única firma representante de la marca OTT para el Paraguay es la Empresa E. Leukowitz. Se adjunta Certificado de representación y la declaración jurada de dicha empresa.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) - Gerencia de Sist. de Obs. Met. - D.M.H. - REPUBLICA DEL PARAGUAY

T.S.M. RAÚL ENRIQUE RODAS FRANCO
Gte. Gcia. de Sistemas de Obs. Met.
DMH-DINAC

FRANCISCO LOPEZ 1080 Y DE LA CONQUISTA
SAC +59521 438 1000
DIRECTO +59521 438 1001
FAX +59521 438 1220

E-MAIL: raul.rodas@meteorologia.gov.py

ASUNCIÓN
PARAGUAY

OTT Hydromet

Carta de Representación

Nosotros, OTT Hydromet GmbH con sede en Ludwigstrasse 16, 87437 Kempten / Alemania la presente confirmamos que la empresa

Eberhard Lewkowitz S.R.L.
Paraguari 935
C.C. 523
Asunción
PARAGUAY

es el socio único para todas las aplicaciones relacionadas en las áreas de meteorología, hidrología superficial y medición ambiental y de las aguas subterránea y que están autorizados a negociar y firmar contratos para el suministro de nuestra gama de productos completa a los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
Este Certificado es valido hasta el 31 de diciembre del 2015.

Kempten, 11 de septiembre 2014
OTT Hydromet GmbH

Chris Lowry
Director of Sales, the Americas
OTT Hydromet

State of Colorado } SS
County of _____
"Subscribed and sworn to (or affirmed) before me this _____
day of _____, 20__ by _____
_____
Notary Public
Residing at _____
My commission expires _____

CAITLIN MISKELLY
NOTARY PUBLIC
STATE OF COLORADO
NOTARY ID 20124073785
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 16, 2016

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Caitlin Miskelly
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Colorado
4. bears the seal/stamp of Caitlin Miskelly, Notary Public State of Colorado

CERTIFIED

5. at Denver, Colorado
6. the 16th day of September, 2014.
7. by Scott Gessler, Secretary of State of the State of Colorado
8. No. 8023313349
9. Seal/stamp:
10. Signature:

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille: www.sos.state.co.us/auth

	Fecha: 08/Octubre/2014.-
DICTÁMEN UOC/Nº:	09/2014.-
C.E. Nº :	05/2014.-
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICIÓN DE DATALLOGER Y OTROS - COMPLEMENTO**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 32 de la Ley 2051/03	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *el Memorándum Nº 185 de la Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológica.*

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar el siguiente documento:

D.- Justificación Técnica:

Como ya se indico en el Memorándum Nº 062/2014 de la Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológica, los Data Loggers que posee la D.M.H., en 20 estaciones meteorológicas automáticas, instalados en diferentes sitios del territorio nacional, son de la marca O.T.T., lo cual ya se encuentra asociado a un software de manejo de datos meteorológicos que son transmitidos por dichos equipos, y que ha sido proveído en su oportunidad por la empresa mencionada, la cual la D.H.M. a adoptado como base de datos de las variables meteorológicas. -

*Atendiendo a lo expuesto anteriormente y a que dicho software tiene derecho de autor de la empresa O.T.T., y no es un software libre, se concluye que cualquier otro oferente no podrá acceder a los códigos fuentes para realizar las modificaciones necesarias a fin de compatibilizar que la trama de datos enviados sea interpretado por dicho software. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
MEMORÁNDUM Nº 185/2014	**GSOM**	**Asunción, 08 de octubre de 2014**	1

A:	**LIC. MARÍA ROQUE NUÑEZ**	**CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIAS ADMINISTRATIVA - DMH**
DE:	**T.S.M. RAÚL ENRIQUE RODAS FRANCO**	**CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLOGICA**
ASUNTO:	*Dar respuesta a NOTA de Reparo DNCP Nº 32903/14*	

Me dirijo a Usted, y por intermedio suyo a donde corresponda a los efectos de dar respuesta a la Nota de Reparo DNCP Nº 32903/14.

Como ya se indicó en el Memorándum GSOM Nº 062/2014, los Data Loggers que posee la D.M.H., en 20 estaciones meteorológicas automáticas, instalados en diferente sitios del territorio nacional, son de la marca O.T.T., lo cuál ya se encuentra asociado a un software de manejo de datos meteorológicos que son transmitidos por dichos equipos, y que ha sido proveído en su oportunidad por la empresa mencionada, la cuál la D.M.H. a adoptado como base de datos de las variables meteorológicas.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente y a que dicho software tiene derecho de autor de la empresa O.T.T., y no es un software libre, se concluye que cualquier otro oferente no podrá acceder a los códigos fuentes para realizar las modificaciones necesarias a fin de compatibilizar que la trama de datos enviados sea interpretado por dicho software.

En virtud de lo explicado se solicitó que dicho proceso de adquisición sea a través de la excepción.

Sin otro punto que agregar le saludo atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia de Sist. de Obs. Met. - D.M.H. REPUBLICA DEL PARAGUAY

T.S.M. RAÚL ENRIQUE RODAS FRANCO
Gte. Gcia. de Sistemas de Obs. Met.
DMH-DINAC